

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**19045** *Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se corrigen errores en la de 24 de junio de 2024, por la que se modifica la de 12 de mayo de 2022, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se calificó el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El 7 de junio de 2024, la Comunidad Autónoma de Cantabria, solicitó la modificación de la calificación del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a un único emplazamiento. Dicha modificación se realizó a través de la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

El Servicio Público de Empleo Estatal ha recibido el 16 de julio de 2024 del Servicio Cántabro de Empleo una solicitud de modificación de la Resolución de 24 de junio de 2024 por el error advertido en la misma.

En su virtud, dispongo:

Uno.

Modificar la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 12 de mayo de 2022, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los siguientes términos:.

Se modifica el apartado Dos, que queda redactado como sigue:

«Dos. La titularidad del COE de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde al Servicio Cántabro de Empleo».

Dos.

La presente resolución entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2024.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.